

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo NCD | Específico | Administración Pública Cuerpo Escala | Especialidad | Admon |
|---|--|-----------|------------|--|----------------------|------------------|
| 47651 SEC. EXPLOTACION II | DIRECCION GENERAL CARRETERAS SUBDIRECCION GENERAL PLANIFICACION Y PROYECTOS AREA EXPLOTACION SECCION EXPLOTACION II | A/B 25 | 12.025,80 | COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERIA SUPERIOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERIA TÉCNICA | URB.EDIF.OBRAS PUBL. | E E E E |
| Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA | | | | | | |
| MERITOS NO PREFERENTES | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES DE OBRAS, INSTALACIONES Y ACCESOS EN ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO Y PROTECCIÓN DE CARRETERAS. | | | | | | : 2.00 Puntos |
| EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE CARRETERAS. | | | | | | : 2.00 Puntos |
| EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE ACCESOS DE INSTALACIONES ANEJAS A LAS CARRETERAS, OBJETO DE AUTORIZACIÓN, COORDINÁNDOLOS CON LA PLANIFICACIÓN DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. | | | | | | : 2.00 Puntos |
| CONTROL, VIGILANCIA E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS Y OBRAS DE EXPLOTACIÓN DE LAS CARRETERAS. | | | | | | : 2.00 Puntos |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo NCD | Específico | Administración Pública Cuerpo Escala | Especialidad | Admon |
|--|---|-----------|------------|--|--------------|---------------|
| 29885 SECRETARIA/O J.S. | DIRECCION GENERAL TRANSPORTES SERVICIO INSPECCION DEL TRANSPORTE | C/D 15 | 6.636,24 | COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | | G G |
| Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA | | | | | | |
| MERITOS NO PREFERENTES | | | | | | |
| EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE TRANSPORTE. | | | | | | : 2.00 Puntos |
| EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO. | | | | | | : 2.00 Puntos |
| EXPERIENCIA EN MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. | | | | | | : 2.00 Puntos |
| EXPERIENCIA EN MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SITRAN (REGISTRO DE EMPRESAS TRANSPORTISTAS Y DE ACTIVIDADES AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS). | | | | | | : 1.00 Puntos |
| EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS. | | | | | | : 1.00 Puntos |

(03/18.294/07)

Consejería de Educación

2662 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, del Director General de Recursos Humanos, por la que se corrigen errores materiales detectados en la Resolución de 29 de mayo de 2007, del Director General de Recursos Humanos, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Resolución de 7 de marzo de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 15).*

De conformidad con lo establecido en la base V, punto 23, de la Resolución de 7 de marzo de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 15), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades y como complemento a la Resolución de 29 de mayo de 2007, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Declarar excluidos del procedimiento selectivo, por no reunir los requisitos, a los opositores que se indican:

| Apellidos y nombre | DNI | Acceso | Especialidad |
|------------------------------|------------|--------|---------------------------|
| Fernández Saiz, Juan Carlos | 46.868.863 | 2 | Educación Infantil |
| Vegas Rodríguez, M. Antonia | 7.488.921 | 1 | Idioma extranjero: Inglés |
| Villalba Zaragoza, Alejandra | 50.849.444 | 2 | Pedagogía Terapéutica |

Segundo

Corregir los errores materiales detectados en la lista definitiva de admitidos y excluidos que se indican:

Donde dice: "DNI 50.985.971; Moratino García, Amparo"; debe decir: "DNI 50.985.971; Moratino García, José Luis".

Contra dichas listas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de las mismas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 10 de julio de 2007.—El Director General, Miguel José Zurita Becerril.

(03/18.297/07)

Consejería de Educación

2663 *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2007, del Director General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la exposición de las listas de aspirantes que han superado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 7 de marzo de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 15).*

En cumplimiento de lo establecido en las bases IX, punto 52, y X, punto 58, de la Resolución de 7 de marzo de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 15), por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Esta Dirección General de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero

Ordenar la exposición, a partir del día 20 de julio de 2007, de las listas elaboradas por las Comisiones de Selección, conteniendo los

aspirantes que han superado el concurso-oposición, con indicación de la puntuación total obtenida.

Dichas listas serán expuestas en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención el Ciudadano de esta Consejería, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid y en la página web de Internet de la Consejería de Educación, http://www.madrid.org/edu_rrhh

Segundo

Contra las referidas listas podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios correspondiente, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero

Los aspirantes que hayan superado el concurso-oposición deberán presentar ante la Dirección de Área Territorial donde se haya desarrollado el proceso, o ante la Dirección General de Recursos Humanos, para los aspirantes de la especialidad de Educación Infantil, la documentación a la que se alude en el punto 58 de la base X de la Resolución de convocatoria, dentro del plazo establecido en la misma.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base II de la citada Resolución de 7 de marzo de 2007, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto

La asignación de destino para efectuar las prácticas se realizará en acto público, en la fecha y lugar que se indique en el calendario de actos públicos, que se expondrá en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y en la página de Internet de la Consejería de Educación, http://www.madrid.org/edu_rrhh, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha de celebración.

Madrid, a 12 de julio de 2007.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel Zurita Becerril.

(03/18.298/07)

Consejería de Cultura y Turismo

2664 *ORDEN 1302/2007/00, de 9 de julio, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se resuelve la convocatoria realizada mediante Orden 427/2007/00, de 9 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de marzo), de provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación.*

Aprobada mediante Orden 427/2007/00, de 9 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de marzo), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación.

Habiéndose cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Por la facultad que me ha sido conferida por el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, modificado por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se atribuyen competencias en materia de provisión de puestos de trabajo mediante el procedimiento de Concurso y Libre Designación a los respectivos Consejeros.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos formulada por la Secretaría General Técnica y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda, según lo preceptuado en el precitado artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril,

DISPONGO

Primero

Declarar desiertos los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo.

Conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 22 de marzo de 2002, por la que se modifica la base quinta de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que aprueban las bases que han de regir las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación.

Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Cultura y Turismo, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 9 de julio de 2007.

El Consejero de Cultura y Turismo,
SANTIAGO FISAS AYXELÀ

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

| PUESTO ADJUDICADO | ADJUDICATARIO | PUESTO LIBERADO |
|---|---------------|-----------------|
| DIRECCION GENERAL PATRIMONIO HISTORICO Puesto de Trabajo: 5121 Denominación : ADMINISTRATIVO Grupo : C N.C.D. : 14 C. Específico : 6.617,40 | DESIERTO | |
| SECCION COORDINACION ADMIVA. E INSTALACIONES PROPIAS NEGOCIADO INSPECCION Puesto de Trabajo: 3726 Denominación : NEG. INSPECCION Grupo : C/D N.C.D. : 16 C. Específico : 6.928,20 | DESIERTO | |

(03/18.302/07)